

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universitat Internacional Valenciana
Menciones	Mención en Globalización Jurídica, Mención en Seguridad
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

1) Criterio 2.- Se incluye la justificación de todas las modificaciones solicitadas. 2) Criterio 5.1.- Se modifica la modalidad de realización de las pruebas finales de las asignaturas, que pasan a desarrollarse on-line. Se detallan las especificaciones técnicas del sistema de reconocimiento de la identidad del estudiante durante las pruebas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye la justificación de todas las modificaciones solicitadas.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica la modalidad de realización de las pruebas finales de las asignaturas, que pasan a desarrollarse on-line. Se detallan las especificaciones técnicas del sistema de reconocimiento de la identidad del estudiante durante las pruebas.

11.1 - Responsable del título

Se actualización los responsables del Título.

11.2 - Representante legal

Se actualización los responsables del Título.

11.3 – Solicitante

Se actualización los responsables del Título.

Madrid, a 26/10/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina